

LANUS 16 ENE 2020

DECRETO N° 0122

VISTO: El Expediente D00604/16, La ordenanza 12072/16, el decreto de promulgación 1800/16, el decreto 3851/2018 y el expediente D- 90920/ 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto trámite el "Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires – SAME PROVINCIA – "

Que dicho Convenio promueve el desarrollo de acciones tendientes a implementar en el Municipio el Servicio de Atención Médica de Emergencias SAME PROVINCIA LANUS-.

Que en este contexto, la Secretaría de Salud, ha resuelto contratar los servicios de los profesionales que se detallan en el anexo que forma parte del presente y cuyos contratos suscriptos entre el Municipio de Lanús, a través de la Secretaría de Salud y los Agentes se encuentran en el expediente D-90920/ 2019, para que presten servicios como médicos de guardia para el servicio de emergencias SAME-LANUS 24 HS. dependiente de la DIRECCION DE EMERGENCIA por la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000.-) por guardia de 24 horas realizada en días hábiles y la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-) por guardia de 24 horas realizada en días inhábiles en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020.

Que este monto será abonado con los fondos de la jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Categoría Programática 48, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9.

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LANUS, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Convalídanse los Contratos de Locación de Obra para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020 que se encuentran agregados en el expediente del visto, suscriptos entre el Secretario de Salud y los agentes cuyos datos se encuentran en el anexo que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Abónese a los profesionales detallados en el anexo constitutivo del presente la suma que corresponda mensualmente contra presentación de la correspondiente factura conformada por la Dirección de Emergencias y la Subsecretaría de Atención Integral de la Salud pertenecientes a la Secretaría de Salud.

ARTICULO 3º: Autorícese a la Dirección General de Contaduría a imputar y librar a favor de los agentes involucrados, pagos mensuales conforme lo establecido en el art. 2º en orden a valores estipulados en el considerando, con cargo a la jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Categoría Programática 48, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9.

ARTICULO 4º: El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas Lic. Damián Schiavone y por el Sr. Secretario de Salud Dr. Gustavo Ariel Sieli.

ARTICULO 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia las Secretarías de Economía y Finanzas, Secretaría de Salud.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

DR. GUSTAVO A. SIELI
SECRETARIO DE SALUD



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Función
ATENCIO GOMEZ GLORIA	95.538.821	01/01/2020	30/06/2020	Medico Guardia
DE LA PUENTE PEREZ BEVERLY	95.717.422	01/01/2020	30/06/2020	Medico Guardia
FERNANDEZ PEROZO DENIXON JOSUE	95.821.090	01/01/2020	30/06/2020	Medico Guardia
FERRERO LUIS ALBERTO	11.721.879	01/01/2020	30/06/2020	Medico Guardia
FERRUFINO HINOJOSA ANDREA	95.886.243	01/01/2020	30/06/2020	Medico Guardia
FLORES ARCA JULIO ASUNCION	93.275.291	01/01/2020	30/06/2020	Medico Guardia
LABRUNA CRISTIAN ADRIAN	32.341.158	01/01/2020	30/06/2020	Medico Guardia
LINKOWIEC ESTELA MARÍA	10.719.448	01/01/2020	30/06/2020	Medico Guardia
MEDINA CARLOS GUILLERMO	11.434.408	01/01/2020	30/06/2020	Medico Guardia
MOHAMED SAADA SUSANA	33.755.788	01/01/2020	30/06/2020	Medico Guardia
PEREZ CASTRO JOSE OSVALDO	4.534.908	01/01/2020	30/06/2020	Medico Guardia
TAPIA CARDENAS CARLOS FERNANDO	95.331.742	01/01/2020	30/06/2020	Medico Guardia
TORRES ALVEAR FRANCISCO XAVIER	94.788.074	01/01/2020	30/06/2020	Medico Guardia

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

DR. GUSTAVO A. SIELI
SECRETARIO DE SALUD



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL